

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MÁLAGA DEL AÑO 2025.

**CONTR 2025 223785
(Expte. MA-1/2025-SUM-ABSA)**

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2002 (BOJA n.º 139, de 28 de noviembre de 2002), el personal sometido a dicha norma será dotado durante el segundo trimestre de cada ejercicio del vestuario íntegro que le corresponda según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El suministro al personal laboral de la Junta de Andalucía que presta sus servicios en esta Delegación Territorial del vestuario de trabajo para el ejercicio presupuestario 2025 que establece el referido Convenio Colectivo, para lo cual se contratarán los elementos que se detallan en esta Memoria.

**PERSONAL AL QUE SE DESTINA EL VESTUARIO OBJETO DEL CONTRATO: 42
TRABAJADORES/AS**

CATEGORÍA DEL PERSONAL	NÚMERO DE EFECTIVOS
PERSONAL DE MANTENIMIENTO (PROGRAMA 12S)	3
CONDUCTORES (PROGRAMA 12S)	4
ORDENANZAS (PROGRAMA 12S)	14
PERSONAL DE LIMPIEZA (PROGRAMA 12S)	4
PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS (PROGRAMA 51A)	15
CONDUCTOR (PROGRAMA 51A)	2



CPV: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios
18000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Administración carece de los medios técnicos y materiales propios para responder a lo estipulado en el Convenio Colectivo, por lo que ante esta insuficiencia se hace necesario acudir a la contratación de este suministro.

4. LOTES

Siendo el objeto de este contrato la adquisición del vestuario de distintos servicios de esta Delegación Territorial, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, de conformidad con el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), ya que la adjudicación a diferentes proveedores no dificulta la homogeneidad que ha de regir en el vestuario y material a suministrar ni a la ejecución del contrato.

Lote 1: Vestuario para el personal laboral destinado en la Secretaría General: personal de mantenimiento, conductores, ordenanzas y personal de limpieza (Programa 12S)

Lote 2: Vestuario para el personal laboral de Obras Públicas y conductor de obras públicas (Programa 51A)

LOTE 1 : TOTAL 25 TRABAJADORES/AS (PROGRAMA 12S)

➤ PERSONAL DE MANTENIMIENTO : 3

- PANTALÓN DE TRABAJO DE INVIERNO : UNIDADES 1; TOTALES: 3
- PANTALÓN DE TRABAJO DE VERANO : UNIDADES 1; TOTALES: 3
- POLAR, CAZADORA, QUITAVIENTOS O REBECA: UNIDADES 2; TOTALES: 6
- CAMISA MANGA LARGA O POLO DE MANGA LARGA : UNIDADES 2; TOTALES: 6
- CAMISA MANGA CORTA O POLO DE MANGA CORTA : UNIDADES 2; TOTALES: 6
- ZAPATOS SUELA GOMA : UNIDADES 1; TOTALES: 3
- CALCETINES : UNIDADES 4; TOTALES: 12

➤ CONDUCTORES : 4

- JERSEY, CHAQUETA AMERICANA O REBECA DE PUNTO : UNIDADES 1; TOTALES: 4
- CAMISA O POLO MANGA LARGA: UNIDADES 2; TOTALES: 8
- CAMISA O POLO MANGA CORTA: UNIDADES 2; TOTALES: 8
- ZAPATOS SUELA GOMA : UNIDADES 2; TOTALES: 8

ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		11/03/2025 13:32:23	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwcXbS8UN4CF0y65Vb3Peb9L6h6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- CALCETINES: UNIDADES 4; TOTALES: 16
- CORBATAS, PAÑUELO DE CUELLO O FOULARD: UNIDADES 1; TOTALES: 4

➤ **ORDENANZAS : 14**

- ZAPATOS SUELA GOMA : UNIDADES 2; TOTALES 28
- CALCETINES O MEDIAS: UNIDADES 4; TOTALES 56
- JERSEY, REBECA DE PUNTO O CHAQUETA AMERICANA : UNIDADES 1; TOTALES 14
- CORBATA, PAÑUELO DE CUELLO O FULAR: UNIDADES 1; TOTALES 14
- CAMISA, POLO O BLUSA MANGA LARGA : UNIDADES 2; TOTALES 28
- CAMISA, POLO O BLUSA MANGA CORTA : UNIDADES 2; TOTALES 28

➤ **PERSONAL DE LIMPIEZA : 4**

- BATA MANGA CORTA TRANSPIRABLE : UNIDADES 2; TOTALES: 8
- PANTALÓN LARGO TRANSPIRABLE : UNIDADES 2; TOTALES: 8
- CHAQUETA O REBECA DE PUNTO : UNIDADES 1; TOTALES: 4
- ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTE : UNIDADES 2; TOTALES: 8
- CALCETINES O MEDIAS: UNIDADES 4; TOTALES: 16

LOTE 2 : TOTAL 17 TRABAJADORES/AS (PROGRAMA 51A)

➤ **PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS : 15**

- CAMISA O BLUSA MANGA LARGA O POLO DE MANGA LARGA : UNIDADES 2; TOTALES 30
- CAMISA O BLUSA MANGA CORTA O POLO DE MANGA CORTA : UNIDADES 2; TOTALES 30
- JERSEY, REBECA: UNIDADES 1; TOTALES 15
- PANTALÓN O FALDA VERANO : UNIDADES 2; TOTALES 30
- PANTALÓN O FALDA INVIERNO : UNIDADES 2; TOTALES 30
- FORRO POLAR O CAZADORA : UNIDADES 2; TOTALES 30
- ZAPATOS SUELA GOMA : UNIDADES 1; TOTALES: 15
- CALCETINES O MEDIAS: UNIDADES: 4; TOTALES: 60
- BOTAS DE CUERO : UNIDADES: 1; TOTALES: 15

➤ **CONDUCTORES : 2**

- JERSEY, CHAQUETA AMERICANA O REBECA DE PUNTO : UNIDADES 1; TOTALES: 2
- CAMISA O POLO MANGA LARGA: UNIDADES 2; TOTALES: 4
- CAMISA O POLO MANGA CORTA: UNIDADES 2; TOTALES: 4
- ZAPATOS SUELA GOMA : UNIDADES 2; TOTALES: 4
- CALCETINES: UNIDADES 4; TOTALES: 8
- CORBATA: UNIDADES 1; TOTALES: 2



ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		11/03/2025 13:32:23	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwcXbS8UN4CF0y65Vb3Peb9L6h6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es para la totalidad del suministro de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (13.850,00 €) IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe es de DOS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (2.908,50€), siendo el precio del contrato de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (16.758,50 €) IVA Incluido.

El valor estimado del contrato es TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.850,00 €) IVA no incluido.

6. MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se ha tomado en consideración la suma de los importes unitarios (IVA excluido), para los bienes objeto del contrato y número máximo de unidades a suministrar determinado para el ejercicio 2025 en virtud de las plazas dotadas de la relación de puestos de trabajo de personal laboral adscrito a esta Delegación Territorial.

Además, su estimación se ha realizado en virtud de la revisión de contratos celebrados con el mismo objeto y naturaleza en aplicación del artículo 101.10 de la LCSP, tomando como base para el cálculo del valor estimado del contrato, el valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente.

7. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Se dispone del crédito necesario para la contratación citada con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes (IVA incluido):

1700027252	G/12S/22104/29/01	2025	8.200,17 €	LOTE 1
1700037252	G/51A/22104/29/01	2025	8.558,33 €	LOTE 2

Desglose del Presupuesto:



ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		11/03/2025 13:32:23	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwcXbS8UN4CF0y65Vb3Peb9L6h6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 1: PROGRAMA 12S

DESCRIPCIÓN	PERSONAL MANTENIMI ENTO (unidades)	CONDUCT ORES (unidades)	ORDENAN ZAS (unidades)	PERSONA L DE LIMPIEZA (unidades)	TOTAL UNIDADES	PRECIO MÁXIMO UNIDAD	TOTAL
CAMISA O POLO MANGA LARGA	6	8	28		42	24	1.008,00
CAMISA O POLO MANGA CORTA	6	8	28		42	24	1.008,00
ZAPATOS SUELA GOMA	3	8	28		39	45	1.755,00
CALCETINES O MEDIAS	12	16	56	16	100	4	400,00
JERSEY, REBECA DE PUNTO O CHAQUETA		4	14	4	22	40	880,00
CORBATA, PAÑUELO O FOULARD		4	14		18	17	306,00
BATA MANGA CORTA TRANSPIRABLE				8	8	35	280,00
PANTALÓN LARGO TRANSPIRABLE				8	8	30	240,00
PANTALON TRABAJO INVIERNO	3				3	30	90,00
PANTALON TRABAJO VERANO	3				3	30	90,00
POLAR, CAZADORA QUITAVIENTOS	6				6	40	240,00
ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES				8	8	60	480,00
TOTAL SIN IVA							6.777,00
IVA (21%)							1.423,17
TOTAL CON IVA							8.200,17

LOTE 2: PROGRAMA 51A

DESCRIPCIÓN	PERSONAL OBRAS PÚBLICAS (unidades)	CONDUCTOR (unidades)	TOTAL UNIDADES	PRECIO MÁXIMO UNIDAD	TOTAL
CAMISA O POLO MANGA LARGA	30	4	34	24	816,00
CAMISA O POLO MANGA CORTA	30	4	34	24	816,00
ZAPATOS SUELA GOMA	15	4	19	45	855,00
CALCETINES O MEDIAS	60	8	68	4	272,00
JERSEY, REBECA DE PUNTO O CHAQUETA	15	2	17	40	680,00
CORBATA, PAÑUELO O FOULARD		2	2	17	34,00
PANTALON TRABAJO INVIERNO	30		30	30	900,00
PANTALON TRABAJO VERANO	30		30	30	900,00
POLAR, CAZADORA QUITAVIENTOS	30		30	40	1.200,00
BOTAS DE CUERO	15		15	40	600,00
TOTAL SIN IVA					7.073,00
IVA (21%)					1.485,33
TOTAL CON IVA					8.558,33

RELACIÓN DE TODAS LAS PRENDAS :

DESCRIPCIÓN	PERSONAL MANTENIMI ENTO 12S	CONDUCT ORES 12S	ORDENANZ AS 12S	PERSONA L DE LIMPIEZA 12S	PERSONA L OBRAS PÚBLICAS 51A	CONDUCT OR OBRAS PÚBLICAS 51A	TOTAL UNIDAD ES	PRECIO MÁXIMO UNIDAD (IVA NO INCLUID O)	TOTAL (IVA NO INCLUIDO)
CAMISA O POLO MANGA LARGA	6	8	28		30	4	76	24	1.824,00
CAMISA O POLO MANGA CORTA	6	8	28		30	4	76	24	1.824,00
ZAPATOS SUELA GOMA	3	8	28		15	4	58	45	2.610,00
CALCETINES O MEDIAS	12	16	56	16	60	8	168	4	672,00
JERSEY, REBECA DE PUNTO O CHAQUETA		4	14	4	15	2	39	40	1.560,00
CORBATA, PAÑUELO O FOULARD		4	14			2	20	17	340,00
BATA MANGA CORTA TRANSPIRABLE				8			8	35	280,00
PANTALÓN LARGO TRANSPIRABLE				8				30	240,00
ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES				8				60	480,00
PANTALON TRABAJO VERANO	3				30		33	30	990,00
BOTAS DE CUERO					15		15	40	600,00
POLAR, CAZADORA QUITAVIENTOS	6				30		36	40	1.440,00
PANTALON TRABAJO INVIERNO	3				30		33	30	990,00
TOTAL SIN IVA									13.850,00
IVA (21%)									2.908,50
TOTAL CON IVA									16.758,50

8. REVISIÓN DE PRECIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 103.5 de la LCSP, dado que la duración prevista para la ejecución del contrato es de dos meses, no procede en el presente contrato la revisión de precios.



9. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

La ejecución del contrato habrá de producirse en el plazo de 2 meses a computar desde su formalización.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

10. SUBCONTRATACIÓN

La empresa contratista podrá acudir a la subcontratación de acuerdo con lo que se establezca en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la LCSP.

11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación se efectuará según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, como procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, puesto que garantizando su publicidad y libre concurrencia permite una tramitación más ágil al acortar algunos plazos.

12. CLASIFICACIÓN EXIGIBLE A LOS PARTICIPANTES

Al tratarse de un contrato de suministros, la clasificación no es obligatoria.

13. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se exigirá garantía provisional ni definitiva, según artículo 159.6.f) de la LCSP.

14. REQUISITOS DE SOLVENCIA

En el procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP no es necesario acreditar la solvencia económica y técnica.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación que se consideran más adecuados en esta contratación son únicamente los valorados mediante fórmulas y, dentro de ellos, se han tenido en cuenta aspectos que se han considerado relevantes, aunque no indispensables, tales como los que a continuación se especifican, según el artículo 159.6.c) de la LCSP.

Los criterios de adjudicación establecidos son los mismos para los dos Lotes.

La ponderación de cada uno de ellos es la siguiente:

Proposición económica: máximo 70 puntos. A la empresa que presente la mejor oferta se le asignará el total de puntuación, al resto de las ofertas le corresponderá la puntuación que resulte de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		11/03/2025 13:32:23	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwcXbS8UN4CF0y65Vb3Peb9L6h6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Mejoras: máximo 30 puntos: La ponderación de cada uno de los criterios será la establecida en el PCAP.

Disminución en el tiempo de entrega: Máximo 10 puntos.

Disminución en el tiempo de tallaje: Máximo 10 puntos.

Arreglos de bajos de pantalones y faldas: 10 puntos

16. COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO

No se requerirá la asistencia de este Comité de expertos puesto que la valoración de los criterios son evaluables de forma automática.

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables, consistiendo dicha promoción en que la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en un punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. De tal forma, el material desechable va al lugar correspondiente protegiendo así el medio ambiente.

A tal efecto la adjudicataria deberá acreditar la obligación mediante una declaración expresa responsable a la entrega del vestuario textil y calzado.

2. Obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal, según lo establecido en el artículo 202.1 in fine de la LCSP.

18. SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES

El contrato no está sujeto a subrogación de trabajadores.

19. COMPROMISO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

De acuerdo con lo establecido en los apartados 3.2 y 3.5 del PPT, la empresa adjudicataria debe contar con una oficina permanente abierta en la ciudad de Málaga, condición que se debe cumplir durante la ejecución del contrato, siendo suficiente en fase de adjudicación el compromiso de tenerla.

En Málaga a fecha de la firma digital

LA JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANA PATRICIA GIL DIEGUEZ		11/03/2025 13:32:23	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwcXbS8UN4CF0y65Vb3Peb9L6h6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	